



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

S6-TI-00060-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de marzo de 2016, se trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, formulado en la Sesión Ordinaria de fecha lunes, 21 de marzo de 2016, que consiste en que se ordene el "canchón municipal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- RECOMENDAR a la Alcaldía disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas iniciar las gestiones de limpieza y ordenamiento del local municipal ubicado en el Jr. Víctor Manuel Arévalo Delgado N° 210, sector Partido Alto, distrito de Tarapoto, conocido como "el canchón municipal"; a fin que las áreas físicas del dicho local puedan ser utilizadas provechosamente para otros fines.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Informática y Sistemas, y
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de marzo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE